

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para informarle la apoderada de la parte demandante solicitó el pago de los títulos judiciales puestos en conocimiento mediante providencias del 04 de diciembre del 2024 y 23 de enero del 2025.

A Despacho de la señora Juez, hoy 14 de febrero de 2025.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Providencia: AUTO DE SUSTANCIACION No. 0192
Asunto: Auto ordena pago de título judicial
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JORGE HERNANDO CASTAÑO TOBÓN
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Radicación: [66001310500420230024200](#)

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, Catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago de los títulos judiciales puestos en conocimiento mediante providencias del 04 de diciembre del 2024 y 23 de enero del 2025, visibles en los anexos 30 y 33 del cuaderno de primera instancia del expediente digital en favor del demandante Jorge Hernando Castaño Tobón, identificado con cédula de ciudadanía número 18.590.215, por intermedio de su apoderada judicial la abogada **Laura Vanessa Rincón Román**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.304.969 y tarjeta profesional de abogada No. 263.377 quien tiene facultad para recibir según poder visible en el anexo 03 del cuaderno de primera instancia del expediente digital a quien se le reconoció personería mediante providencia del 17 de agosto del 2023, visible en el anexo 05 del cuaderno de primera instancia del expediente digital.

Dicho pago se hará con abono a cuenta de ahorros No. 488415754560 del Banco Davivienda de titularidad de la abogada **Laura Vanessa Rincón Román**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.304.969, cuyo correo electrónico es abogadalaurarincon@gmail.com;

De no existir otra actuación pendiente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

LUZ KARIME SALAZAR GONZÁLEZ
Juez

JLJB
Firmado Por:

Luz Karime Salazar
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Pereira - Risaralda

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 013 de hoy 17 de febrero de 2025.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Gonzalez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c0fa08041dab0a2be46b589177e4bb3a56d5abf1e6c85971f85a2fb50356d3**
Documento generado en 14/02/2025 10:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>